



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : NORMA BRIGID PÉREZ GUTIÉRREZ
DEMANDADO : JOSÉ DARÍO VAQUIRO QUIÑONEZ
RADICACIÓN : 2013-00988

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de mayo de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

En atención al oficio proveniente del Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, **OFICIESE** indicándosele que el presente proceso ejecutivo de alimentos se dio por terminado por auto del 23 de enero de 2018 por pago total de la obligación, sin embargo, por secretaria, y en caso de existir dineros en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia a nombre de este proceso, realícese la conversión de éstos a favor del Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>33</u> del</p> <p><u>15 MAY 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--